

DECISION No. 10

AREAS MARINAS, COSTERAS E INSULARES PROTEGIDAS.

LA AUTORIDAD GENERAL

CONSIDERANDO:

Que la fragilidad de los variados ecosistemas marinos y costeros que son de valor natural y cultural únicos, hace necesario la creación de nuevas áreas protegidas y manejadas en forma sustentable.

Que las islas costeras contienen una importante biodiversidad, por lo que requieren de protección frente a potenciales amenazas.

La necesidad de conservar y proteger tales ecosistemas y hábitat naturales asociados; y la existencia de guías y directrices para tal efecto.

DECIDE:

- 1) Solicitar a los Estados Miembros la creación de nuevas áreas protegidas dando énfasis a aquellas especialmente sensibles, a través de sus mecanismos de ordenamiento territorial.
- 2) Instruir a la Secretaría Ejecutiva apoyar a los Estados Miembros que lo requieran, en la ejecución de estudios para la declaración de áreas protegidas en las islas costeras.
- 3) Encargar a la Secretaria Ejecutiva la publicación y difusión de las guías y directrices sobre áreas marinas y costeras protegidas del Pacífico Sudeste, a través de la Web.